



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura; y el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Instituto Sinaloense de Cultura y la Universidad Autónoma de Sinaloa,

CONVOCAN al

## PREMIO BELLAS ARTES DE LITERATURA INÉS ARREDONDO 2026

### BASES

#### DE LAS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Con el propósito de fomentar la creación literaria producida por mujeres, se podrán proponer como candidatas al premio, únicamente, a escritoras mexicanas mayores de 55 años de edad, sin importar su lugar de residencia, estatus legal o migratorio, que desempeñen su trabajo en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales ([www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali](http://www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali)), que hayan desarrollado obra valiosa en cualquier género literario y cuya trayectoria, reconocida por lectoras, lectores y la crítica, haya enaltecido a la literatura mexicana.

**SEGUNDA.** No podrán ser candidatas a este premio:

- Autoras que lo hayan recibido en ediciones anteriores.
- Trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, del Instituto Sinaloense de Cultura ni de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esto incluye a quienes ingresen, o cesen de laborar, en estas instituciones durante el proceso de registro al premio y hasta el cierre de la convocatoria.

#### DE LAS PROPUESTAS

**TERCERA.** Las candidaturas podrán ser propuestas por instituciones culturales o educativas, asociaciones civiles dedicadas a la promoción de la literatura, grupos o asociaciones culturales, así como personas escritoras, críticas o integrantes de la ciudadanía general, de cualquier nacionalidad, sean personas físicas o morales, a quienes en lo sucesivo se les denominará postulantes, quienes podrán proponer una o varias candidaturas. En caso de presentar más de una candidatura se deberán generar registros independientes.

#### DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN LÍNEA

**CUARTA.** Las candidaturas al premio se recibirán vía digital, a través de la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>.

**QUINTA.** La persona o institución postulante hará un registro en línea por cada una de las candidaturas, siguiendo las instrucciones de la plataforma digital. Asimismo, completará los datos del registro con la información de la candidata al premio. A continuación, el sistema le solicitará que cargue los siguientes documentos, por separado, en formato PDF:

- Identificación oficial de la candidata (INE, pasaporte o cédula profesional).
- La persona o institución postulante proporcionará su nombre y cargará su identificación oficial o acta constitutiva en un archivo con formato PDF.
- Una justificación con extensión máxima de dos cuartillas que presente los merecimientos al premio de la candidata.
- Una carta firmada por la candidata en la que acepte su postulación y declare su conformidad con las presentes bases.

**e)** El currículum de la candidata deberá contener los datos de contacto: nombre completo, teléfono celular y de casa y correo electrónico. Incluirá la mención de premios y reconocimientos recibidos en el país o en el extranjero. En el caso de las autoras cuya obra esté escrita en una de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales deberá indicar en qué lengua ha escrito su obra y si cuenta con ediciones bilingües al español.

**SEXTA.** De no cumplir con todos los documentos requeridos, la propuesta será descalificada.

**SÉPTIMA.** Una vez cargados los archivos anteriores, el sistema generará un Comprobante de Participación, que deberá conservar en su poder y en el que aparecerá un número de folio de registro, el nombre de la candidata y el nombre de la persona o institución postulante, así como la fecha y hora de registro.

#### DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

**OCTAVA.** La recepción de las candidaturas estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **12 de junio de 2026** a las 13:00 horas (horario de la Ciudad de México).

#### DEL JURADO

**NOVENA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas dedicadas a la escritura, la crítica o la investigación con reconocida trayectoria y prestigio.

**DÉCIMA.** Las personas integrantes del jurado no podrán ser postulantes.

**DÉCIMA PRIMERA.** En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

#### EVALUACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA SEGUNDA.** El jurado se reunirá durante el **mes de agosto de 2026** de manera virtual para ponderar los méritos de las candidatas. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

#### PREMIACIÓN

**DÉCIMA TERCERA.** La ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.). El premio es único e indivisible y no podrá ser concedido a título póstumo. El INBAL cubrirá la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), el Instituto Sinaloense de Cultura \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y la Universidad Autónoma de Sinaloa \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

**DÉCIMA CUARTA.** El premio no podrá ser declarado desierto.

**DÉCIMA QUINTA.** El Instituto Nacional de Bella Artes y Literatura, el Instituto Sinaloense de Cultura y la Universidad Autónoma de Sinaloa darán a conocer la decisión del jurado a la autora ganadora del premio. Ni el jurado ni ninguna otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**DÉCIMA SEXTA.** Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora del premio, en una fecha posterior al fallo, a través de las páginas electrónicas y redes sociales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura y del Instituto Sinaloense de Cultura.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** La fecha y el lugar de la entrega del premio serán establecidos por los organismos convocantes.

## DISPOSICIONES GENERALES

**DÉCIMA OCTAVA.** Los datos personales de las candidatas, así como de las personas e instituciones postulantes, quedarán alojados en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura del INBAL para el único efecto de registro de las participantes.

Para más información sobre el uso de datos personales, se podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>

**DÉCIMA NOVENA.** La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que la candidata y quien le postule manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y las instituciones convocantes.

## Sede:

### Instituto Sinaloense de Cultura

General Rafael Buelna s/n, col. Centro,  
C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa

Teléfonos: 667 715 9419 y 667 713 6742

Correo electrónico: [literatura@culturasinloa.gob.mx](mailto:literatura@culturasinloa.gob.mx)

### Universidad Autónoma de Sinaloa

Boulevard Miguel Tamayo Espinoza  
de los Monteros 2358

Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P.80020

Culiacán Rosales, Sinaloa

Teléfono: 667 715 5992

Correo electrónico. [editorial@uas.edu.mx](mailto:editorial@uas.edu.mx)

## Mayores informes:

### Coordinación Nacional de Literatura

### Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37

Centro Histórico, C. P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx)

Página web: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)



[f](https://www.facebook.com/inba.gob.mx) [i](https://www.instagram.com/inba.gob.mx) [y](https://www.youtube.com/inba.gob.mx) [inba.gob.mx](https://www.inba.gob.mx)



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**